

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ventanilla, 18 AGO 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 184 -2021-AGP-UGEL VENTANILLA

Señor (a):

Director (a) de la Institución Educativa
Presente.-

ASUNTO: Difusión de bases específicas de la XXXI FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" Modalidad Virtual 2021

REF. : R.V.M.N ° 235-2021-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez referirme al asunto citado.

Sobre el particular, comunico a Ud. que en el marco de las bases específicas de la XXXI FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA"- Modalidad Virtual 2021 contenidas en el documento normativo de la referencia, es necesario organizar el desarrollo del mismo en la primera etapa en la I.E que usted dirige, garantizando los procesos que aporten una oportunidad de aprendizaje a los estudiantes a partir de su participación en el citado concurso.

En tal sentido, solicito a su despacho la difusión de las bases específicas del concurso en su comunidad educativa y la generación de estrategias institucionales que promuevan la participación de los docentes y estudiantes, atendiendo al siguiente cronograma:

PRIMERA ETAPA IIEE CATEGORÍAS A Y B		SEGUNDA ETAPA UGEL CATEGORÍAS A Y B		TERCERA ETAPA DRE CATEGORÍA B		CUARTA ETAPA NACIONAL CATEGORÍAS B	
DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE PARA LA ETAPA UGEL	DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE PARA LA ETAPA DRE	DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE PARA ETAPA NACIONAL	DESARROLLO DEL CONCURSO	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
Al día siguiente de aprobadas las bases hasta el 06 de septiembre	Hasta el 13 de setiembre	Del 14 de setiembre al 24 de setiembre	Hasta el 05 de octubre	Del 06 al 15 de octubre	Hasta el 25 de octubre	Feria Virtual: 08 al 11 noviembre	12 de noviembre

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente y seguro de la representatividad de sus estudiantes, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



JCCC/D. UGEL V.
CRCE/AGP.
CROB/EES
CROB/EES



MG. JULIO CESAR CASTILLO CARRIÓN
DIRECTOR
Unidad de Gestión Educativa Local - Ventanilla

Calle 3 S/N Los Eucaliptos – Satélite Ventanilla
Telf. 5398511 Anexo 206



Resolución Viceministerial

N° 235-2021-MINEDU

Lima, 26 de julio de 2021

VISTOS, el Expediente N° 0083477-2021, los Informes N° 112-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-UAC-JDGA y N° 121-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-UAC de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular; el Oficio N° 00343-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; el Informe N° 00911-2021-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; corresponde al Estado coordinar la política educativa;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son funciones rectoras y técnico-normativas del Ministerio de Educación, formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, el literal h) del artículo 8 de la precitada Ley señala que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, conforme con lo previsto en el literal g) del artículo 13,



EXPEDIENTE: DEFID2021-INT-0083477

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F352C8**

uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, la Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, tiene por finalidad mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo antes referido; así como, estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como escritas, y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los y las estudiantes de la educación básica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, se aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” y se encarga al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del precitado premio; así como, las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”;

Que, por Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, como espacio que permita a los alumnos de las instituciones de Educación Básica Regular - Secundaria del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia; a fin de estimular el estudio de la matemática, promover el desarrollo de jóvenes talentos y fomentar el trabajo en equipo, propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes;

Que, asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, se instituyen los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular; con el objetivo de estimular en las y los estudiantes la sensibilidad y el interés por la creación y expresión artística, así como promover el desarrollo y la formación integral de las y los estudiantes a través de la práctica artística;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica”; en el literal y) del numeral 6.1.1. se establecen las responsabilidades del directivo de la Institución Educativa o responsable del programa educativo, entre ellas, promover la participación de los concursos escolares en la Institución Educativa –con excepción de los estudiantes del nivel inicial– para brindar oportunidades de desarrollar la imaginación y la creatividad y medios alternativos de comunicación, como medida de soporte emocional a las y los estudiantes; así como de conformidad con lo dispuesto en el literal z) del numeral 6.2, la Unidad de Gestión Educativa Local es responsable, entre otros, de coadyuvar la gestión de los recursos para el desarrollo de los Concursos Escolares;

Que, por Resolución Viceministerial N° 155-2021-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el trabajo de los profesores y auxiliares de educación que aseguren el desarrollo del servicio educativo de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”;

Que, el Ministerio de Educación, en el marco del estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19,

EXPEDIENTE: DEFID2021-INT-0083477

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F352C8**



estableció diversas disposiciones correspondientes al año lectivo 2021, con la finalidad de evitar cualquier situación que exponga a las y los estudiantes al riesgo de contagio y prevenir la propagación del COVID-19, en las diferentes instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional;

Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica los Informes N° 112-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-UAC-JDGA y N° 121-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-UAC, elaborados por la Unidad de Arte y Cultura de la Dirección de Educación Física y Deporte, dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular, a través de los cuales se sustenta la necesidad de aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, el Concurso Nacional Crea y Emprende, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática y la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”;

Que, los citados Concursos Educativos Virtuales 2021 tienen como objetivo general contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como al logro de los aprendizajes que potencien su creatividad y una ciudadanía activa, a través de prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica y en el contexto de la emergencia sanitaria a consecuencia del COVID-19;

Que, además, las referidas Bases de los Concursos Educativos Virtuales 2021 cuentan con la opinión favorable de la Dirección de Educación Primaria (DEP), de la Dirección de Educación Secundaria (DES), de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA) y de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE);

Que, mediante el Oficio N° 00343-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, verificó que se cuenta con recursos disponibles en el Pliego 010: Ministerio de Educación para el financiamiento de los Concursos Educativos Virtuales 2021;

Que, a través del Informe N° 00911-2021-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, sugiriendo proseguir el trámite correspondiente para su aprobación;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el

EXPEDIENTE: DEFID2021-INT-0083477

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F352C8**



Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, el Concurso Nacional Crea y Emprende, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática y la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”, las mismas que, como anexo, forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular, a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas, en el marco de sus competencias, el cumplimiento de las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, aprobados por el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular la difusión y promoción de los Concursos Educativos Virtuales 2021 señalados en el artículo 1 de la presente resolución, a través del portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu) y en las redes sociales oficiales del Ministerio de Educación, a fin de garantizar la participación de los interesados.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE) ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Viceministra de Gestión Pedagógica



Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/07/2021 11:47:51-0500



Firmado digitalmente por:
MIRANDA TRONCOS Killa
Sumac Susana FAU 20131370998
hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/07/2021 11:58:37-0500



Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/07/2021 13:05:48-0500



EXPEDIENTE: DEFID2021-INT-0083477

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F352C8**

ANEXO E BASES ESPECÍFICAS

XXXI FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA"

Modalidad Virtual 2021

1. JUSTIFICACIÓN

En América Latina, la Oficina Regional de Ciencia y Tecnología de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en Montevideo publicó en 1971 la "Guía para la realización de Actividades Científicas Extraescolares", que es un documento base para la organización de Ferias Escolares.

En el Perú, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Ministerio de Educación convocaron en junio de 1986 a la Primera Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (I FENCYT) en la que participaron estudiantes de todos los departamentos y de la Provincia Constitucional del Callao. Esta primera actividad se realizó en el colegio "Nuestra Señora de Guadalupe", en la ciudad de Lima en enero de 1987.

Hasta el año 2002, el CONCYTEC y el MINEDU, a través de sus dependencias descentralizadas organizaron la convocatoria a nivel nacional en tres fases: 1. Centro Educativo, 2. Unidades de Supervisión Educativa y 3. Direcciones Departamentales de Educación.

En el marco del Estado de Emergencia Nacional declarado el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, y considerando las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología se realizará en el presente año en forma virtual en las diferentes etapas del concurso para continuar con la práctica permanente de la indagación, la innovación y el desarrollo tecnológico fomentando las vocaciones por la ciencia y la tecnología en las y los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles de primaria y secundaria de la Educación Básica Regular (EBR).

En ese sentido, en la versión virtual del presente año, se promoverá la participación del estudiante con el asesoramiento del docente y el apoyo de la familia de los concursantes y la evaluación se realizará a distancia, sin necesidad de movilizar a las y los estudiantes ni a sus docentes.

La Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología es una actividad exitosa gracias a la participación de las y los estudiantes y sus docentes con el apoyo de sus directivos y de las familias en las IIEE públicas y privadas y a la participación de las UGEL, DRE, universidades, instituciones públicas y privadas, gobiernos locales y regionales y comunidad en general.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

La XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología, en adelante EUREKA Virtual 2021, es un concurso nacional virtual de proyectos de indagación y/o soluciones tecnológicas del campo de la ciencia y tecnología en la que participan

estudiantes de los niveles de primaria y secundaria de la EBR de las instituciones educativas públicas (públicas de gestión directa y públicas de gestión privada por convenio) y privadas del país de los diversos modelos del servicio educativo. Estos proyectos son guiados en forma virtual por un docente asesor, utilizando métodos y procedimientos científicos y tecnológicos, teniendo en cuenta el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica; el enfoque de ciudadanía activa y, los enfoques transversales del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB)

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Promover el desarrollo de competencias científicas y tecnológicas en las y los estudiantes de las IIEE públicas y privadas del país de los niveles de primaria y secundaria de la EBR, teniendo como base los lineamientos del CNEB con énfasis en el enfoque de Indagación y alfabetización científica y tecnológica y los enfoques de Desarrollo personal y Ciudadanía activa.

3.2 Objetivos Específicos

- a) Impulsar la práctica permanente de la indagación y el desarrollo de la tecnología para fomentar las vocaciones por la ciencia y la tecnología en las y los estudiantes de las IIEE públicas y privadas de los niveles de primaria y secundaria de la EBR, resaltando su importancia en el desarrollo del país, brindando los apoyos educativos pertinentes.
- b) Propiciar en las y los estudiantes y docentes de los niveles de primaria y secundaria de la EBR el pensamiento complejo mediante el uso de estrategias de indagación y desarrollo tecnológico desde los enfoques de Indagación y alfabetización científica y tecnológica, así como el de Desarrollo personal y Ciudadanía activa para obtener respuestas apropiadas, soluciones prácticas que hagan frente a situaciones retadoras de su entorno haciendo uso y desarrollando sus competencias.
- c) Fomentar la integración entre las y los participantes y demás miembros de la comunidad educativa, involucrando a la población, gobiernos locales y regionales, IIEE públicas y privadas en forma activa y creciente en actividades que contribuyan al desarrollo de las competencias de las y los estudiantes en la perspectiva de que el conocimiento se construye en colectivo.
- d) Promover en las y los estudiantes de los niveles de primaria y secundaria de la EBR el desarrollo de una cultura científica, innovación y un espíritu creativo.

4. ALCANCES

- 4.1** Ministerio de Educación.
- 4.2** Las Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces.
- 4.3** Las Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.4** Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, públicas y privadas.

La participación de las y los estudiantes en Eureka Virtual 2021 se realiza bajo la modalidad virtual a distancia en el marco de la emergencia sanitaria con distanciamiento social.

5. BASE NORMATIVA

- 5.1. Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- 5.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 5.3. Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 5.4. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 5.5. Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 5.6. Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas.
- 5.7. Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- 5.8. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 5.9. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 5.10. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 5.11. Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista (TEA).
- 5.12. Ley N° 30797, Ley que promueve la Educación Inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 5.13. Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- 5.14. Ley N° 30956, Ley de protección de las personas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
- 5.15. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 5.16. Decreto Supremo N° 001-2006-ED, que aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006 – 2021.
- 5.17. Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como Discapacidad Única y establece disposiciones para la atención de las Personas Sordociegas.
- 5.18. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificaciones.
- 5.19. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la N° 29444, Ley de Reforma Magisterial.
- 5.20. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 5.21. Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- 5.22. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 5.23. Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI.
- 5.24. Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- 5.25. Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 5.26. Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

- 5.27.** Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba los Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 5.28.** Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 y aprueba otras disposiciones.
- 5.29.** Resolución Ministerial N° 184-2020-MINEDU, que dispone que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID19.
- 5.30.** Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19.
- 5.31.** Resolución Ministerial N° 122-2021-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2024 del Sector Educación.
- 5.32.** Resolución Ministerial N° 180-2021-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, período 2019-2024.
- 5.33.** Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE. Públicas de Educación Básica y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las IIEE. públicas de Educación Básica".
- 5.34.** Resolución Ministerial N° 028-2021-MINEDU que aprueba los Padrones de Instituciones Públicas.
- 5.35.** Resolución Presidencial N° 107-2016-CONCYTEC-P, que formaliza la aprobación del Programa Especial de Popularización de la Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 5.36.** Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19".
- 5.37.** Resolución Viceministerial N° 193-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".
- 5.38.** Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".
- 5.39.** Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 5.40.** Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos de la Gestión Educativa Descentralizada".
- 5.41.** Resolución de Secretaría General N° 208-2019-MINEDU, que conforma la Unidad Funcional de Arte y Cultura, como unidad funcional en la Dirección de Educación Física y Deporte.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

6. SIGLAS

MINEDU	: Ministerio de Educación
DIGEBR	: Dirección General de Educación Básica Regular
EBR	: Educación Básica Regular
DEFID	: Dirección de Educación Física y Deporte
EBA	: Educación Básica Alternativa
EBE	: Educación Básica Especial
CEBA	: Centro de Educación Básica Alternativa
CEBE	: Centro de Educación Básica Especial
CNEB	: Currículo Nacional de la Educación Básica
DITE	: Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
DRE	: Dirección Regional de Educación
GRE	: Gerencia Regional de Educación
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local
JFEN	: Juegos Florales Escolares Nacionales
IIEE	: Instituciones Educativas
IE	: Institución Educativa
DNI	: Documento Nacional de Identidad
LSP	: Lengua de Señas Peruana
CONEI	: Consejo Educativo Institucional
SICE	: Sistema de Concursos Escolares
SIAGIE	: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
PAT	: Plan Anual de Trabajo
SUNEDU	: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
UNESCO	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
CONCYTEC	: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
FENCYT	: Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología
REDAM	: Registro de Deudores Alimentarios Morosos
NEE	: Necesidades Educativas Especiales

7. PARTICIPANTES

- 7.1** Estudiantes de EBR de los niveles de primaria (quinto y sexto grado) y secundaria de las IIEE públicas y privadas del país.
- 7.2** Docentes de aula de educación primaria y secundaria de las áreas de Personal Social, Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales, Matemática y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica quienes guían en forma virtual a las y los estudiantes en la ejecución de sus proyectos.

8. CATEGORÍAS Y ÁREAS DE PARTICIPACIÓN

- Categoría "A": Estudiantes de Nivel de Educación Primaria (quinto y sexto grado).
- Categoría "B": Estudiantes de Nivel de Educación Secundaria.

8.1. CATEGORÍA A

Para participar en EUREKA Virtual 2021 las y los estudiantes del nivel de educación primaria (quinto y sexto grado) deben tomar en cuenta las disposiciones del documento normativo "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en

Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica" aprobada por Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, así como el Currículo Nacional de la Educación Básica aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU y el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria, aprobados por Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU.

Para su exposición en EUREKA Virtual 2021, los contenidos de los proyectos deben guardar relación con la edad y nivel de educación de las y los estudiantes que los han desarrollado, por lo que se recomienda que:

- Las y los estudiantes deben partir de la búsqueda de la respuesta a una pregunta que les permita indagar, proponer respuestas o explicaciones al hecho o fenómeno de su interés, que además sean capaces de describir cómo y con qué piensan encontrar las respuestas o explicaciones a la pregunta que se planteó, que sean capaces de recoger evidencias que sirvan para fundamentar su respuesta o explicación a la pregunta inicial y que además comuniquen de manera clara sus hallazgos.
- Las y los estudiantes deben poner en práctica sus capacidades, usando diversos materiales y herramientas para crear y construir objetos nuevos que respondan a sus necesidades, o a la solución de la pregunta o problema que se plantearon.
- Para el caso de tecnología, las y los estudiantes también pueden desarrollar una solución tecnológica, aparato que resuelva algún problema o necesidad que sean motivo de su interés. Para el efecto, seleccionan un problema o necesidad, diseñan, elaboran la solución tecnológica y evalúan su funcionamiento.
- Tanto para el caso del proyecto de indagación científica como de solución tecnológica, el desarrollo de todo el proceso está previsto en un cronograma de tareas y actividades, las mismas que, a medida que son cumplidas, son consignadas en un cuaderno de experiencias o de registro llamado también bitácora de indagación, donde se describe en forma detallada, por fechas, todo el proceso.

8.2. CATEGORÍA B

Para participar en el concurso, las y los estudiantes del nivel de educación secundaria pueden presentar en forma virtual un proyecto en las siguientes áreas:

8.2.1. Área de Indagación Científica: Proyecto de indagación científica, responde al área curricular de Ciencia y Tecnología y a la competencia "Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos" y la competencia "Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo", establecidos en el CNEB.

El proyecto de indagación científico deberá responder a preguntas empíricamente sobre fenómenos, establecer lo que ya se sabe y determinar qué preguntas aún no se han respondido satisfactoriamente. En los trabajos relacionados a la competencia explica se deberá demostrar el uso de variedad de modelos y/o simulaciones para ayudar a desarrollar explicaciones sobre los fenómenos naturales, tecnológicos y sus implicancias para las personas y la sociedad.

8.2.2. Área de Alternativa de Solución Tecnológica: Aplicación de técnicas sustentadas en los principios y desempeños que impliquen producir soluciones tecnológicas frente a una situación problemática o necesidad asociada a la salud, alimentación u otros. Responde al área curricular de Ciencia y Tecnología y a la competencia "Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno".

8.2.3. Área de Indagación Cualitativa: Proyecto de indagación de carácter descriptivo responde al enfoque de Desarrollo personal y Ciudadanía activa, de las áreas curriculares de: Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica.

El recojo y búsqueda de información en la indagación puede realizarse, de acuerdo con la elección temática y al uso y acceso de fuentes (secundarias y primarias).

a) Indagación basada en fuentes primarias y secundarias:

Implica la consulta de fuentes primarias entre las que se puede incluir todo aquel material que brinde información directamente proveniente del momento histórico que se está indagando (publicaciones periódicas, documentos, caricaturas y arte, encuestas, etc.) o información producida por el propio estudiante (entrevistas, encuestas, fichas de observación, etc.). El uso de fuentes secundarias implica la consulta de textos publicados tanto con fines de divulgación como con fines académicos; podrán incluirse páginas web confiables y revistas académicas arbitradas o indexadas. Dichos textos pueden ser de carácter general (para la contextualización del tema) y específico (para la profundización en el tema de interés).

b) Indagación basada en la gestión ambiental:

Comprende proyectos que abordan un problema socioambiental y/o territorial, teniendo en cuenta la satisfacción de sus necesidades individuales y como comunidad, bajo la perspectiva del desarrollo sostenible. Fundamenta su propuesta o su postura utilizando diversas fuentes que proporcionan información geográfica y ambiental vinculado a las áreas curriculares de Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica.

9. FASES Y ETAPAS

9.1 Fase preparatoria

- El/la director(a) de la DRE, o la que haga sus veces, remite mediante oficio a la DEFID del MINEDU, la relación y datos de contacto del especialista responsable de EUREKA Virtual 2021 de cada UGEL. Las/los especialistas designados están a cargo de organizar, difundir, orientar pedagógicamente y convocar la participación de los estudiantes de manera virtual.
- El directivo de la IE pública o privada, programa la participación de las/los estudiantes en EUREKA Virtual 2021, en el Plan Anual de Trabajo (PAT), en la primera etapa de la Feria; de manera que sea una actividad institucional y se pueda incorporar en la planificación curricular que realizan las/los docentes, previstas para desarrollar competencias de las diferentes áreas, en el marco de lo dispuesto en el Documento normativo denominado

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

“Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de Educación Básica” en el marco de la implementación del Currículo Nacional y en el contexto de la pandemia COVID-19, aprobada por Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU y Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU.

9.2 Etapas

ETAPAS	CATEGORÍAS	CLASIFICACIÓN
PRIMERA ETAPA IE	A	Los tres primeros proyectos con mayor puntaje de la categoría “A” pasan a la siguiente etapa.
	B	Los tres primeros proyectos con mayor puntaje de cada área pasan a la siguiente etapa.
SEGUNDA ETAPA UGEL	A	En esta etapa finaliza la participación de la categoría “A”.
	B	Los dos primeros proyectos con mayor puntaje de cada área pasan a la tercera etapa. En el caso de las regiones del Callao, Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Pasco y Tumbes los tres primeros proyectos con mayor puntaje de cada área pasarán a la tercera etapa; dado que cuentan con menor número de provincias en relación con el resto del país y con la finalidad de promover la mayor participación de estudiantes de dichas regiones.
TERCERA ETAPA DRE	B	Sólo el proyecto que obtenga el mayor puntaje de cada área en competición pasa a la etapa final.
CUARTA ETAPA NACIONAL	B	Las/los estudiantes clasificados participan de la Feria Virtual, “Semana Nacional de la Ciencia (Perú con Ciencia y Eureka 2021)” organizada por CONYTEC, donde son seleccionados como ganadores los tres primeros proyectos que obtengan el mayor puntaje en cada área de esta etapa final. En esta etapa las/los estudiantes exponen sus proyectos ante las y los miembros del Jurado Calificador a través de un ambiente virtual.

10. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

PRIMERA ETAPA IEE CATEGORÍAS A Y B		SEGUNDA ETAPA UGEL CATEGORÍAS A Y B		TERCERA ETAPA DRE CATEGORÍA B			CUARTA ETAPA NACIONAL CATEGORÍAS B	
DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE PARA ETAPA UGEL	DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE PARA ETAPA DRE	DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE PARA ETAPA NACIONAL	ENVÍO DE RESOLUCIONES DIRECTORALES	DESARROLLO DEL CONCURSO	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Al día siguiente de aprobadas las bases hasta el 06 de setiembre	Hasta el 13 de setiembre	Del 14 de setiembre al 24 de octubre	Hasta el 05 de octubre	Del 06 al 15 de octubre	Hasta el 25 de octubre	Hasta el 02 de noviembre	Feria Virtual: 08 al 11 noviembre	12 de noviembre
--	--------------------------	--------------------------------------	------------------------	-------------------------	------------------------	--------------------------	-----------------------------------	-----------------

Nota: No se admitirán inscripciones fuera de la fecha establecida en cada una de las etapas.

11. DOCENTE ASESOR

- Docente de aula de los niveles de primaria y secundaria de las áreas de Personal Social, Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales, Matemática y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica de la EBR; que se constituye en asesor del equipo de estudiante.
- Debe contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE.
- Todas y todos los docentes presentan copia de la consulta en línea SUNEDU del registro de grados y títulos o en su defecto copia del título profesional.
- Para participar cuentan con una credencial emitida por el/la director(a) de la IE, Anexo E9 que lo acredite como docente asesor. De no presentar la credencial firmada por el/la director(a) de la IE y resultar ganadora, su delegación, no es considerado para la emisión de la Resolución Ministerial de felicitación a las y los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las y los estudiantes ganadores de los tres (03) primeros lugares de cada área en la etapa nacional de la feria EUREKA Virtual 2021.
- Si el/la director(a) y/o subdirector(a) con horas pedagógicas es el/la docente asesor, debe acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE refrendado por la UGEL.
- Durante el proceso de participación, solo se puede efectuar un cambio de docente asesor, que puede realizarse hasta la etapa DRE por los siguientes motivos: i) enfermedad del docente o un familiar directo, ii) cambio de IE, iii) por fallecimiento de un familiar directo. Esta modificación debe ser debidamente sustentada, ante la comisión organizadora de la etapa que participa.
- En estos casos excepcionales, el director (a) de la IE debe acreditar a otro docente que labore en la misma institución y que reemplaza al docente asesor saliente, el mismo que debe realizar las funciones y compromisos establecidos.
- Las/los docentes asesores deben cumplir con:
 - No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
 - No haber incurrido en alguna sanción en la realización de los Concursos Educativos que impida futuras participaciones.
 - No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
 - No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.

- No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
 - No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
 - Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo E9).
- i) Brindar los apoyos educativos pertinentes a fin de disminuir las barreras educativas para la participación de las y los estudiantes, según el contexto socioeducativo en el que se encuentren.

12. REQUISITOS

Los proyectos pueden estar representados por un (01) estudiante y un (01) docente asesor en todas las etapas de EUREKA Virtual 2021, y se deben acompañar los siguientes documentos y formularios:

- a) Un (01) informe del proyecto y el cuaderno de experiencia o de campo, ambos en formato digital.
- b) Formulario de Inscripción (SICE) – Anexo E1, en la fecha y lugar indicado por las instancias correspondientes.
- c) Declaración de Ética – Anexo E2, dicho formulario digital reviste carácter de Declaración Jurada e implica la aceptación de las reglas de participación y evaluación, establecidas en las bases de EUREKA Virtual 2021.
- d) Formulario de Presentación del Resumen del Proyecto – Anexo E3; en dicho formulario se deberá de copiar el enlace del video de exposición.
- e) Declaración Jurada del docente asesor – Anexo E9.
- f) Carta de Compromiso del padre o madre de familia o apoderado - Anexo E10.
- g) Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad – Anexo E11.

NOTA: Los documentos y formularios deben almacenarse en formato PDF, en las siguientes plataformas web: *Dropbox*, *Onedrive* y/o *Google Drive* en un solo archivo o en una carpeta cuyo enlace compartido será registrado en Sistema de Concursos Escolares – SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>) durante el proceso de la inscripción.

13. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

13.1 CATEGORÍA A

Las y los estudiantes de la categoría "A" pueden presentar proyectos que pueden realizarse en el campo o en laboratorio, en los que aplican o demuestran principios o procesos científicos y tecnológicos orientados al desarrollo de las competencias, capacidades y desempeños del área de Ciencia y Tecnología relacionados a indagar, comprender y aplicar conocimientos esenciales de los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo para resolver situaciones vinculadas a la salud y conservación del ambiente; y con la aplicación tecnológica de principios científicos en la producción de soluciones tecnológicas que pueden ser bienes y servicios para resolver situaciones problemáticas, con los recursos naturales de su comunidad o localidad.

Asimismo, las/los estudiantes pueden presentar proyectos en los cuales indaguen o exploren diversas problemáticas sociales locales y globales en base a diversas fuentes de información, con ello se busca profundizar y desarrollar aún más la capacidad de los estudiantes de analizar diversos hechos, procesos o problemáticas en diversas escalas, que van desde su espacio más cotidiano hasta un nivel de región, país o el mundo.

Los temas presentados deben ser producto de proyectos realizados por las y los estudiantes en el aula y no de una situación "extra" o ad hoc, y con la utilización de la indagación científica escolar, para demostrar los principios y procesos propios de la ciencia y la producción tecnológica en hechos de la vida cotidiana.

Se recomienda que los proyectos se orienten en torno al tema de la pandemia del Coronavirus COVID -19 y la necesidad de contar con propuestas de conocimiento científico-tecnológico como consecuencia de la pandemia.

Asimismo, a aquellos proyectos que se orienten al tema de la conmemoración de los 200 años de la independencia del Perú con el objetivo de utilizar diferentes recursos y estrategias para aproximarse a las múltiples narrativas que forman parte de la historia del Perú desde su proceso de formación como república.

Es preciso mencionar que, para la ejecución del desarrollo del proyecto, debe respetar las disposiciones preventivas y de control emitidas por el gobierno en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en el país a consecuencia de la presencia del COVID-19.

13.2 CATEGORÍA B

13.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE INDAGACIÓN CIENTÍFICA

Los proyectos de indagación analizando una hipótesis deben responder al área curricular de Ciencia y Tecnología, por lo general a los conocimientos científicos que se indican en los desempeños de las competencias "Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos" y "Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo" que se abordan curricularmente, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU; sin embargo, este proyecto admite la posibilidad que las/los estudiantes puedan estar motivados por una curiosidad personal, emprender una indagación ajena a lo desarrollado en el aula.

A. De la indagación científica con hipótesis

La indagación científica con hipótesis permite resolver o explicar fenómenos. Comprende:

- La descripción breve de una situación que aborda o se relaciona con un hecho o fenómeno natural que demanda explicación y se quiere indagar.
- El planteamiento de la pregunta de indagación.
- Los objetivos de la indagación.
- La búsqueda de información científica relacionada al hecho o fenómeno y estudios antecedentes relacionados con la pregunta de indagación.
- El planteamiento de la hipótesis.
- El diseño de estrategias para contrastar la hipótesis: el procedimiento;

selección de materiales, instrumentos y herramientas; así como el control y aspectos o variables intervinientes y medidas de seguridad.

- La obtención y registro de datos al llevar a cabo su diseño de estrategias.
- Comprende la obtención y la organización de los datos, los cálculos necesarios y la elaboración de gráficas.
- El análisis de datos obtenidos e información.
- La comparación de los datos obtenidos: entre sí, contrastarlos con la hipótesis e información científica y elaborar conclusiones.
- Evaluación del proceso y de los resultados de la indagación científica. Sustentar sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, mediciones, cálculo, control de variables intervinientes, ajustes realizados y si permitieron demostrar la hipótesis y lograr el objetivo.
- La elaboración y comunicación del informe.

B. De la indagación científica descriptiva:

En el caso de la indagación descriptiva, existe la selección o determinación de un hecho, situación o acontecimiento.

Comprende:

- Observaciones preliminares.
- El problema y/u objetivos de la indagación científica (lo que se quiere describir).
- La búsqueda de información científica relacionada al hecho, situación o acontecimiento y estudios antecedentes.
- El diseño de observación: el procedimiento; selección de materiales, instrumentos y herramientas y medidas de seguridad.
- La recolección de datos.
- El análisis de datos e información. Elaboración de conclusiones
- La evaluación del proceso y resultados de la indagación. Sustentar sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, ajustes realizados y si permitieron lograr el objetivo.
- La elaboración y comunicación del informe.

Asimismo, se recomienda que los proyectos de indagación científica se orienten en torno al tema de la pandemia COVID -19 y la necesidad de contar con propuestas de conocimiento científico como consecuencia de la pandemia. Es preciso mencionar que, para la ejecución del desarrollo del proyecto, se deberán de respetar las disposiciones preventivas y de control emitidas por el gobierno en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en el país a consecuencia de la pandemia COVID-19.

13.2.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

El proyecto de alternativa de solución tecnológica se orienta a la construcción de objetos, procesos o sistemas tecnológicos de carácter original o adaptado basándose en el conocimiento científico, tecnológicos y de diversas prácticas locales para dar solución a problemas del contexto ligado a las necesidades sociales, poniendo en juego la creatividad y perseverancia.

Comprende:

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- La descripción del problema tecnológico, las causas que lo generan y propuesta de la alternativa de solución tecnológica basada en conocimientos científicos y prácticas locales.
- El establecimiento de los requerimientos que debe cumplir la alternativa de solución tecnológica y los recursos disponibles.
- El diseño del proyecto de alternativa de solución tecnológica de manera gráfica o esquemática, representando las partes, etapas y su función. Selección de instrumentos, herramientas, recursos y materiales considerando su impacto ambiental y seguridad. Prevé costos y tiempo de ejecución.
- La implementación y validación del proyecto de alternativa de solución tecnológica: construcción de del proyecto de solución tecnológica ejecutando el diseño previsto. Verificación del funcionamiento de cada parte o etapa de la solución y realización de ajustes o cambios según los requerimientos.
- La evaluación y comunicación del funcionamiento y los impactos de la alternativa de solución tecnológica: comprobación del funcionamiento de la solución tecnológica según los requerimientos, explicación de la construcción y los ajustes realizados sobre la base de conocimientos científicos o prácticas locales, y determinación del impacto en el ambiente.
- La elaboración y comunicación del informe.

Los proyectos de alternativa de solución tecnológica deben ser de carácter original o de una adaptación al entorno donde se ha identificado el problema o necesidad (por ejemplo: el uso de materiales de la zona para conservar el calor en las viviendas). Estos proyectos deben corresponder a los aspectos relacionados a energía y potencia, de control y automatización, biotecnología, agropecuaria, de construcción y la tecnología del ambiente.

Asimismo, se recomienda que los proyectos de alternativa de solución tecnológica se orienten en torno al tema de la pandemia del Coronavirus COVID -19 y la necesidad de contar con propuestas de conocimiento científico-tecnológico y/o adaptación de tecnologías, productos y mecanismos como consecuencia de la pandemia.

Es preciso mencionar que, para la ejecución del desarrollo del proyecto, se respetarán las disposiciones preventivas y de control emitidas por el gobierno en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en el país a consecuencia de la presencia del COVID-19.

13.2.3 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE INDAGACIÓN CUALITATIVA

Las temáticas deben partir de la curiosidad del estudiante, la elección del tema a investigar y todo el proceso debe ser orientada por el profesor. El tema puede vincularse con las competencias de las áreas curriculares de Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadana y Cívica según el Programa Curricular de Educación Secundaria o de libre elección que responda a un problema socialmente relevante.

- El proyecto de indagación es una oportunidad para que las y los estudiantes profundicen algún tema o aspecto que haya despertado su curiosidad dentro del espacio escolar. Muchas veces, ese interés que puede ser el inicio de interesantes proyectos personales, por lo que se pueden rescatar inquietudes que serán significativas para el desarrollo de las competencias de ciencias sociales o ciudadanas. No se considera a los proyectos participativos-ciudadanos.

- Las y los estudiantes deben plantear un problema socioambiental o territorial o económico o que vincule ambos de una forma original y atractiva y que la respuesta les permita comprender mejor un aspecto relevante de nuestro pasado o de nuestra realidad actual y asumir una posición crítica (ejercicio de la ciudadanía activa) en relación con el problema. Por ello, deben de ser capaces de justificar la importancia de su proyecto y explicar cuál es su aporte al conocimiento de un asunto puntual vinculado a su localidad, región o país.
- En el proceso, las y los estudiantes deben ser orientados por un docente de la especialidad, y registrar el proceso. La indagación puede realizarse, de acuerdo con la elección temática y al acceso a las diversas fuentes (secundarias y primarias).
- Los resultados de la indagación en Ciencias sociales, o en Desarrollo personal, Ciudadanía y Cívica deben evidenciar el desarrollo de la competencia (combinación de capacidades) del área curricular correspondiente. Por ejemplo, si es una indagación vinculada a la competencia "Construye interpretaciones históricas" se debe evidenciar el uso de las capacidades: "Interpreta críticamente fuentes diversas", "comprende el tiempo histórico" y "elabora explicaciones sobre procesos históricos".

Se recomienda que los proyectos de indagación cualitativa se orienten en torno al tema de la pandemia COVID -19 y la necesidad de contar con propuestas para comprender mejor la pandemia y las consecuencias generadas a partir de ella.

Asimismo, a aquellos proyectos que se orienten al tema de la conmemoración de los 200 años de la independencia del Perú con el objetivo de utilizar diferentes recursos y estrategias para aproximarse a las múltiples narrativas que forman parte de la historia del Perú desde su proceso de formación como república.

Es preciso mencionar que, para la ejecución del desarrollo del proyecto, se respetan las disposiciones preventivas y de control emitidas por el gobierno en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en el país a consecuencia de la pandemia COVID-19.

14. PROHIBICIONES

14.1 De acuerdo con el artículo 19º de la Ley N° 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal, se prohíbe:

"Todo experimento, investigación y docencia con animales solo puede tener lugar en centros de educación superior y centros especializados públicos y privados que cuenten con comités de ética de bienestar animal únicamente cuando los resultados de estas actividades no puedan obtenerse mediante otros métodos que no incluyan animales y garanticen la mayor protección contra el dolor físico".

Asimismo, los siguientes tipos de estudios en animales vertebrados están prohibidos. Las/los estudiantes no pueden diseñar ni estar implicados en estos tipos de estudios:

- Estudio de toxicidad inducida como sustancias tóxicas conocidas que puede causar dolor, angustia o muerte, incluyendo, aquellos que usan alcohol, lluvia ácida, insecticida, herbicida, metales pesados, etc.

- 14.2** Está prohibido publicar o presentar información que identifiquen directamente a los sujetos humanos participantes o a través de identificadores vinculados con los sujetos, incluyendo fotografías sin consentimiento escrito.
- 14.3** Están prohibidas todas las investigaciones que involucren microorganismos potencialmente peligrosos (incluyendo bacterias, virus, hongos y parásitos), tejido fresco/congelado, sangre o fluidos corporales obtenidos a partir de los seres humanos y/o vertebrados pueden involucrar agentes biológicos potencialmente peligrosos por lo que deberá realizarse solo en una institución de investigación regulada y bajo la supervisión de un científico calificado.
- 14.4** Está prohibido experimentar con venenos, drogas, equipos y sustancias peligrosas (armas de fuego y de cualquier tipo, municiones, balas, pólvora, explosivos).
- 14.5** Está prohibida la realización de actividades que puedan provocar incendios, accidentes o que pongan en peligro a las personas y/o instalaciones como: el uso de sustancias inflamables (combustibles u otros), experimentos químicos con sustancias peligrosas o la puesta en marcha de motores de explosión interna.
- 14.6** Está prohibido utilizar baterías y acumuladores con celdas abiertas u otros dispositivos peligrosos.
- 14.7** Está prohibido que los proyectos de indagación involucren la administración, consumo, distribución o aplicación de alguna sustancia o alimento en seres humanos.
- 14.8** Está prohibido el plagio parcial o total de otros proyectos de indagación o de alternativa de solución tecnológica. Se debe respetar el derecho de autor.

15. PRESENTACION DEL INFORME

15.1. CATEGORÍA A

En la categoría A se debe tener en cuenta que la complejidad del informe depende de la madurez cognitiva de los participantes en la feria y con la orientación de sus docentes. No debe obligarse a las niñas y los niños a presentar informes escritos convencionalmente. Por el contrario, deben promoverse múltiples oportunidades para favorecer la comunicación y expresión de las niñas y los niños por medio de diferentes lenguajes: gráfico, plástico, artístico y oral.

Para la categoría A, el informe debe contener una descripción de la propuesta didáctica. Para ello, el docente asesor puede revisar el recurso educativo "Orientaciones para la enseñanza del área curricular de Ciencia y Tecnología. Guía para el docente de Educación Primaria" que contiene sugerencias respecto a cómo prepararse para la feria de Ciencia y Tecnología en las páginas 89-92., el cual puede descargarse en el siguiente link: <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/MINEDU/6399>.

15.2 CATEGORÍA B

ÁREA DE INDAGACIÓN CIENTÍFICA (CON HIPÓTESIS / DESCRIPTIVA)

Cada proyecto debe estar acompañado de un informe y del cuaderno de experiencia o de campo en formato digital.

El informe debe contener 25 páginas como máximo (incluyendo tablas y/o gráficos) y debe elaborarse usando un procesador de textos y/o hoja de cálculo en hoja

tamaño A4 (21 por 29,7 cm) y con letra Times News Roman tamaño 12 puntos. Las páginas deben estar numeradas (inferior derecha de la página).

15.2.1. Formato del informe virtual:

a) Carátula: Deberá contener los siguientes datos:

- Logos del MINEDU y del CONCYTEC (Instituciones organizadoras).
- Título del proyecto.
- Nombres y apellidos completos del equipo de proyecto, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellidos del docente, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la IE, dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.

b) Índice: Considerar los títulos y subtítulos si lo hubiera y el número de página en que se encuentran.

c) Resumen: Escrito en 200 palabras como máximo, a un solo espacio. Es una representación breve de todo el contenido del informe.

d) Introducción:

- Importancia del proyecto en concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales.
- Los conocimientos científicos utilizados en el proyecto de indagación relacionados con la competencia Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo.
- Estudios, antecedentes relacionados con el problema o pregunta de indagación.
- La definición de 4 o 5 términos básicos.

e) Problematicación:

- Pregunta de indagación
- Hipótesis
- Objetivos de indagación

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo no se formula una hipótesis. La hipótesis solo resulta necesaria en aquellos casos en los que haya una pregunta de indagación.

f) Diseño:

- Procedimiento realizado para la obtención de datos al contrastar la hipótesis. Cómo se controló a las variables intervinientes.

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo:

- Procedimiento realizado para la obtención de datos a partir de la observación.
 - Medidas de seguridad.
 - Materiales, herramientas, instrumentos utilizados.
 - Tiempo empleado.
 - Se cita algunos conocimientos científicos en los que se basó su diseño (procedimientos, materiales, instrumentos, etc.).

g) Datos e información obtenida:

Presentar los datos cualitativos y/cuantitativos organizados en tablas u otros; los cálculos realizados y las gráficas con su respectivo título, así como indicar los ajustes realizados si los hubiera.

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo:

Presentar los datos cualitativos y/o cuantitativos obtenidos de la observación, organizados en tablas u otros; los cálculos realizados y las gráficas con su respectivo título, así como indicar los ajustes realizados si los hubiera.

h) Análisis de datos e información:

- Presentar en forma explicativa los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí, contrastados con la hipótesis e información científica.

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo:

- Presentar en forma explicativa los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí y con la información científica; en relación con el/los objetivo(s) de indagación.
- Presentar también la(s) conclusión(es).

i) Evaluación:

Sustento breve sobre la base de conocimientos científicos, de las conclusiones, procedimientos, mediciones, cálculo, control de variables intervinientes, ajustes realizados y si permitieron demostrar la hipótesis y lograr el objetivo.

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo:

- Sustento breve sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, ajustes realizados y si permitieron lograr el objetivo.

j) Referencias bibliográficas:

Presentar una relación de todas las referencias utilizadas en el proyecto en orden alfabético (en formato APA).

k) Anexos:

Presentar un anexo de fotos del desarrollo del proyecto en las que figure la/el estudiante y si fuera necesario alguna otra información adicional que ayude a la mayor comprensión del proyecto. Cada anexo debe tener título y numeración y debe haber sido citado en el desarrollo del proyecto.

15.2.2. El cuaderno de experiencia o de campo (diario del proyecto):

Contiene la evidencia del proceso de la indagación científica: registro de observaciones, toma de datos, registro de hechos, de los procesos, de los hallazgos, de las nuevas indagaciones, de las fechas y localidades de la indagación, de los ensayos y resultados, de las entrevistas, fotos, etc.

15.3. ÁREA DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

Cada proyecto debe estar acompañado de un informe y del cuaderno de experiencia o de campo en formato digital.

El informe debe contener 25 páginas como máximo (incluyendo tablas y/o gráficos) y deberá elaborarse usando un procesador de textos y/o hoja de cálculo en hoja tamaño A4 (21 por 29,7 cm.) y con letra Times News Roman tamaño 12 puntos. Las páginas deben estar numeradas (inferior derecha de la página).

15.3.1. Formato del informe virtual:

a) Carátula: Debe contener los siguientes datos:

- Logos del Ministerio de Educación y del CONCYTEC (Instituciones organizadoras).
- Título del proyecto.
- Nombres y apellidos completos del equipo de proyecto, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellidos del docente, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la IE, dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.

b) Índice: Considerar los títulos y subtítulos si lo hubiera y el número de página en que se encuentran.

c) Resumen: Escrito en 200 palabras como máximo, a un solo espacio. Es una representación breve de todo el contenido del informe.

d) Introducción:

- Importancia del proyecto en concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales.
- Los conocimientos científicos y tecnológicos o prácticas locales (conocimientos empíricos) en que se basa o hace uso la solución tecnológica, relacionados con la competencia Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo.
- Estudios antecedentes relacionados con el problema tecnológico.
- La definición de 4 o 5 términos básicos.

e) Determinación de la alternativa de solución tecnológica:

- Breve descripción del problema tecnológico y sus causas que lo generan.
- Alternativa de solución tecnológica.
- Requerimientos de la alternativa de solución tecnológica.

f) Diseño de la solución tecnológica construida:

- Representación integral y de las partes de la solución tecnológica y su función en forma gráfica o esquemática.
- Medidas de seguridad.
- Materiales, herramientas e instrumentos utilizados. Costos.
- Tiempo empleado.

g) Solución tecnológica implementada:

Presentar mediante fotos la solución tecnológica construida o implementada según los requerimientos y el diseño previsto, así como utilizó los materiales, herramientas e instrumentos, los errores detectados y ajustes realizados si los hubiera.

h) Validación:

Descripción de cómo se verificó el funcionamiento de cada parte o etapa de la solución tecnológica durante su implementación y los ajustes realizados si los hubo en los materiales, procedimientos, mediciones, etc.

i) Evaluación:

Descripción de cómo se verificó el funcionamiento de la solución tecnológica ya construida en contraste con los requerimientos y los ajustes realizados si los hubo sobre la base de conocimientos científicos o prácticas locales, y explicar el impacto en el ambiente y su mejora.

j) Referencias bibliográficas:

Presentar una relación de todas las referencias utilizadas en el proyecto en orden alfabético (en formato APA).

l) Anexos:

Presentar un anexo de fotos del desarrollo del proyecto en las que figure la/e estudiante y si fuera necesario alguna otra información adicional que ayude a la mayor comprensión del proyecto. Cada anexo debe tener título, numeración y debe haber sido citado en el desarrollo del proyecto.

15.3.2. El cuaderno de experiencia o de campo (diario del proyecto):

En tanto, en los proyectos de alternativa de solución tecnológica, se evidencia la determinación de la alternativa de solución tecnológica, su representación gráfica o esquemática, los resultados de las pruebas realizadas durante el funcionamiento, de las fechas y localidades, y la determinación de los posibles impactos, en el ambiente y en la sociedad, tanto en su proceso de elaboración como en su uso.

15.4. ÁREA DE INDAGACIÓN CUALITATIVA:

Cada proyecto debe estar acompañado de un informe y del cuaderno de experiencia o de campo en forma digital.

El informe debe tener una extensión de 25 páginas como máximo (incluyendo las ilustraciones, mapas, cuadros o diagramas).

El proyecto debe redactarse en un procesador de textos y/u hoja de cálculo, y presentarse en hoja tamaño A4, (21 por 29,7 cm.) y con letra tipo Times New Roman tamaño de 12 puntos. Las páginas deben estar numeradas (inferior derecha de la página).

15.4.1. Formato del informe virtual

a) Carátula: Debe contener los siguientes datos:

- Logos del Ministerio de Educación y del CONCYTEC (Instituciones organizadoras).
- Título del proyecto.
- Nombres y apellidos completos del equipo de proyecto, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellidos del docente, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la IE, dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.

b) Contenido:

- **Índice:** Considerar los títulos y subtítulos si lo hubiera y el número de página en que se encuentran.
- **Resumen:** Escrito en 200 palabras como máximo, a un solo espacio. Es una representación breve de todo el contenido del informe.

- **Introducción:** Esta sección introduce al lector en el contenido que encontrará en el texto. Brevemente presenta la siguiente información:
 - Contexto en el que se presenta el problema: histórico o territorial/socioambiental o económico.
 - El problema de investigación: presenta el problema que guía el trabajo de investigación y su justificación.
 - Revisión de las fuentes: menciona los trabajos de investigación actuales en relación al problema investigado.
 - Justificación/relevancia: explica la importancia o pertinencia del tema desarrollado y la metodología empleada. Se enfatiza la principal contribución de la investigación.
- **Objetivos:** Se mencionan los objetivos propuestos en la indagación.
- **Análisis e interpretación de la información:** Esta es la sección central en la cual se presenta toda la información recogida, analizada e interpretada a partir del problema y los objetivos planteados. Analiza las diversas perspectivas de los autores de las fuentes para fundamentar su posición. La revisión teórica es breve y debe centrarse en aquellas teorías o conceptos que resulten más pertinentes de acuerdo con el tema central de la investigación que se ha llevado a cabo. Se utiliza citas textuales y parafraseo de los autores consultados, los que deben ser citados. Es fundamental cumplir rigurosamente con este requisito para evitar el plagio.
- **Metodología:** explicación del procedimiento seguido en el proceso, qué tipo de fuentes de información se han consultado o utilizado, cómo y por qué han sido seleccionadas; si las han "producido" ellos mismos -entrevistas, encuestas u otras, detallar cómo lo hicieron y seleccionaron la muestra. Se recomienda redactarla después de haber terminado el cuerpo y las conclusiones.
- **Conclusiones y/o recomendaciones:** Esta es la sección de cierre, en la cual se presenta una respuesta a la pregunta de indagación sintetizando las pruebas y argumentos presentados en forma coherente. Estos se pueden presentar numerados o a manera de un texto discursivo. Conviene incluir al final los problemas que pudieran haber surgido en el proceso y recomendaciones a posibles interesados en la indagación del tema.
- **Referencias bibliográficas:** Incluir todas las referencias utilizadas en el proyecto en orden alfabético (formato APA).
- **Apéndice o anexos:** Si se desea, se puede incluir materiales que se juzguen pertinentes para ilustrar o aclarar con mayor detalle el análisis y argumento planteados en el desarrollo. Podrían ser mapas, gráficos, tablas, diagramas, caricaturas, objetos de arte o artesanía, fotografías, etc. Cada uno de ellos debe contar con una leyenda explicativa acerca de su origen y una referencia.

15.4.2. Cuaderno de experiencia o de campo (diario del proyecto):

Contiene el registro detallado del proceso de indagación, esto implica la presentación de fichas bibliográficas, de recojo de información provenientes de las fuentes primarias o secundarias, que evidencien que se ha ido levantando información de una buena cantidad y variedad de fuentes.

También puede incluir la lista de bibliotecas, archivos y/o instituciones visitadas durante el proyecto, o de las personas que han brindado información valiosa para el análisis (especialistas entrevistados, testigos, etc.).

16. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

16.1. Para su presentación

- Las y los estudiantes presentan la exposición de sus proyectos a través de una filmación realizada utilizando recursos tecnológicos y herramientas virtuales con una duración máxima de cinco (05) minutos (incluyendo la presentación).
Al inicio del video se debe mencionar el nombre de la institución educativa, el título del proyecto y la región o provincia de procedencia (créditos).
- Los proyectos deben ser expuestos solo por el estudiante inscrito, sin la participación del/el docente asesor(a) en la explicación. La exposición puede ser presentada en lengua originaria del estudiante y el video deberá contener subtítulos en español o en su defecto la traducción del video deberá de estar en un medio escrito en formato PDF.
- Los videos de los proyectos pueden incluir demostraciones de funcionamiento de equipos u otros que deben realizarse en el mismo espacio en que el estudiante realiza la presentación. No se permiten tomas de grabaciones fuera de dicho espacio.
- No se permite la realización de animaciones ni tomas de apoyo en los videos de presentación realizados por los estudiantes.
- La presentación del proyecto puede realizarse en un panel simple o tipo póster. El panel debe ser colocado sobre una mesa de tamaño estándar. El poster debe ser de material adhesivo o similar. El poster no debe exceder un espacio de 2 m de ancho por 1,5 m de alto. Asimismo, en la mesa pueden colocar los diversos materiales con los cuales se apoyarán para la presentación. En ambos casos (panel o póster) deben exhibir en la parte frontal el título del proyecto tal como ha sido inscrito. Los contenidos del panel o póster pueden ser presentados de ser el caso en lengua originaria.
- Los videos son subidos a las plataformas abiertas tales como Youtube, Vimeo, DailyMotion, Flickr u otra plataforma en máxima calidad. El enlace del video debe ser copiado en el Resumen del Proyecto – Anexo E3.
- No son admitidos videos que en su contenido atenten contra la protección de los niños, la juventud, la mujer y la dignidad de las personas, así como tampoco material que contenga apología política, manifestaciones religiosas, racismo, muestre contenido sexual y/o desnudos, reproduzcan imágenes de terceras personas sin su consentimiento o violen derechos de propiedad de terceros.
- El/la docente asesor(a) debe coordinar con anticipación con la/el estudiante a fin de evitar su intervención directa en la filmación del video por el distanciamiento físico en el contexto de la pandemia COVID-19. Asimismo,

puede intervenir en las coordinaciones virtuales con el estudiante para el montaje del panel o poster.

- La exposición del estudiante a través del video es presentada en cada una de las tres primeras etapas de la feria, correspondiendo en la cuarta etapa con una exposición virtual del estudiante ante un Jurado. No se pueden modificar los videos entre cada una de las etapas de la feria.
- Un (a) representante de la Comisión Organizadora de EUREKA Virtual 2021 supervisa en todas las etapas que la presentación del video cuente con las características descritas para la evaluación correspondiente.
- Cualquier infracción a estas disposiciones por parte de los participantes es causal para su retiro de la feria y, por lo tanto, no participa en ella.

16.2. Ítems no permitidos durante la exhibición

- Organismos vivos.
- Especies o partes taxidermias.
- Animales vertebrados o invertebrados preservados o en estado de descomposición. Con el fin de evitar el sacrificio de animales para fines demostrativos, se prohíbe la presentación de animales disecados, por lo que se recomienda el uso de fotografías, ilustraciones o modelos.
- Exposición de animales vertebrados no humanos los cuales deben ser sustituidos por modelos o ejemplares no reales o contar con apoyo de fotografías o videos propios del proceso de indagación.
- Partes humanas/animales o fluidos del cuerpo (sangre, orina). Excepciones: dientes, pelo, uñas, huesos de animal seco, laminillas secas de cortes histológicos y laminillas de tejido que estén completamente selladas.
- Venenos, drogas, sustancias controladas, sustancias y equipo nocivo (por ejemplo: armas de fuego, armas blancas, municiones, equipo de recargar armas).
- Hielo seco u otro tipo de sólido que sublime (sólidos que se convierten en gas sin pasar por la fase líquida).
- Llamas o materiales altamente inflamables.
- Pilas con celdas superiores abiertas.
- Fotografías u otra presentación visual donde se presenten animales vertebrados bajo técnicas quirúrgicas, disecciones, necropsias y otras técnicas de laboratorio.
- Proyectos con ruidos, luces y olores excesivos que perturben al público y los demás participantes.
- Utilizar disfraces o trajes alusivos al proyecto.
- No se permitirá la exhibición o presentación de cualquier objeto, procedimiento, sustancia, especie, etc. que esté prohibido.
- Cualquier infracción a estas disposiciones por parte de los participantes será causal para su retiro de la feria y, por lo tanto, no participará en ella.

17. LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

17.1. Conformación:

Se conforma una Comisión Organizadora para cada una de las etapas del concurso, las cuales están conformadas de la siguiente manera:

a. Para la Primera Etapa:

Las funciones de la Comisión Organizadora son asumidas por el Comité de Gestión Pedagógica según la R. M. N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE. Públicas de Educación Básica y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las IIEE. públicas de Educación Básica.

b. Para la Segunda Etapa:

- El/la director(a) de la UGEL o la persona que él designe, quien preside la Comisión.
- Un (a) especialista de la UGEL responsable del concurso.
- Dos especialistas: Uno de Ciencia y Tecnología y otro de Ciencias Sociales.

c. Para la Tercera Etapa:

- El/la director(a) de la DRE/GRE o la persona que él designe, quien preside la Comisión.
- Un (a) especialista de la DRE/GRE responsable del concurso.
- Dos especialistas: Uno de Ciencia y Tecnología y otro de Ciencias Sociales.

d. Para la Cuarta Etapa:

- Un (a) representante del CONCYTEC, quien preside la Comisión.
- Un (a) especialista del Área de Ciencia y Tecnología de la DES del MINEDU.
- Un (a) especialista del Área de Ciencias Sociales de la DES del MINEDU.

17.2. Son funciones de la Comisión Organizadora:

17.2.1. En la Primera, Segunda y Tercera Etapa:

- Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de EUREKA Virtual 2021.
- Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo la ejecución de la feria en cada una de las etapas de acuerdo con el cronograma de ejecución.
- Designar al Jurado Calificador en cada una de las etapas, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo. En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la Comisión Organizadora coordina para asignar las y los miembros del Jurado con dominio en dicha lengua.
- Realizar la publicación de los resultados de los proyectos ganadores en cada una de las etapas.
- Realizar la inscripción de los participantes clasificados para participar en la siguiente etapa a través del SICE.
- En el caso de la Etapa DRE/GRE, deberá subir a la plataforma la Resolución Directoral, firmada por el director de la DRE/GRE que acredite a las y los estudiantes ganadores para la Etapa Nacional.
- Otorgar los reconocimientos a las/los estudiantes y docentes participantes.
- Remitir oportunamente el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa que le corresponde en forma virtual, a la instancia inmediata superior.
- Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de los estudiantes y docentes en las diferentes categorías.

17.2.2. En la Cuarta Etapa (Etapa Nacional):

- La Comisión Organizadora planifica, organiza y lleva a cabo EUREKA Virtual 2021, únicamente con la participación de los proyectos ganadores en la etapa DRE.
- Determinar la plataforma virtual donde se realiza la Feria Nacional, garantizando que se desarrolle la exposición de todos los participantes a nivel virtual.
- Designar a las y los miembros integrantes de los Jurados Calificadores. En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la Comisión Organizadora coordina para asignar las y los miembros del Jurado con dominio en dicha lengua.
- Realizar la publicación de los resultados de los proyectos ganadores.
- Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes en las diferentes categorías.

18. JURADOS CALIFICADORES

18.1. Jurados Calificadores

Son designados por la Comisión Organizadora de cada etapa y está conformado como mínimo por tres miembros quienes a su vez elegirán a su presidente. Las y los miembros del Jurado no deben tener grado de parentesco, relación y/o afinidad con las y los participantes (estudiantes y/o docentes asesores).

La formación académica de las y los miembros del Jurado debe corresponder o estar en relación a las áreas de participación en cada etapa que corresponda al concurso de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA Virtual 2021.

En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la Comisión Organizadora coordina para asignar las y los miembros del Jurado con dominio en dicha lengua.

No se consideran empates entre los tres primeros lugares en cada una de las etapas del concurso; motivo por el cual, las y los miembros del Jurado Calificador deben resolver de acuerdo a las presentes Bases.

18.2. Funciones del Jurado Calificador:

- a. El Jurado Calificador recibe por parte de las Comisiones Organizadoras en cada etapa del concurso, la información de los proyectos, cuaderno de experiencia o de campo en formato digital para su evaluación correspondiente.
- b. Selecciona, siguiendo los criterios de evaluación del numeral 18.1 y los Anexos que corresponden a los formularios de evaluación (E4, E5, E6 y E7) según la categoría correspondiente, a los tres mejores proyectos en cada una de las etapas.
- c. Es responsable de la calificación correcta e imparcial de los proyectos, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases y los criterios de evaluación.
- d. Entregar a las Comisiones Organizadoras respectivas, el Formulario de Evaluación Consolidado del Jurado Calificador (Anexo E7).
- e. Los fallos del Jurado Calificador son inapelables.

19. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

19.1. Criterios de evaluación

19.1.1. Categoría A

Los proyectos deben responder a inquietudes, problemas o necesidades acordes con la edad de las/los estudiantes que los desarrollan. Como las temáticas que dan marco a los proyectos de ciencia escolar deben corresponderse con las que se abordan curricularmente, dichos proyectos deben reflejar lo realizado en las aulas.

Cada proyecto debe contar con el informe pedagógico, hecho por el docente, sobre la génesis y desarrollo del proyecto presentado, junto con el eventual cuaderno de experiencias y/o informe sobre desarrollo del proyecto presentado, dibujos y producciones hechas por las/los estudiantes.

Al momento de elegir el proyecto destacado para esta categoría se debe tener en cuenta los siguientes criterios los cuales sirven para el proceso de evaluación:

a. Estrategias para las propuestas de enseñanza vinculada al área de Ciencia y Tecnología y Personal Social

- El proyecto muestra los aprendizajes logrados en el área curricular de Ciencia y Ambiente y Personal Social y deben corresponderse con el Currículo Nacional de la Educación Básica aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, modificado por la Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU y el Programa curricular de educación primaria aprobado con Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU.
- El proyecto debe evocar y/o reproducir los aprendizajes desarrollados en el aula, entre todos sus integrantes.
- El proyecto demuestra una interacción con el mundo natural a través de observaciones, exploraciones y diseños sencillos a través de la indagación científica.
- Se incluyeron propuestas en las que participaron todos los niños y las niñas del aula con distintas dinámicas (propuestas grupales, individuales, en pequeños grupos, u otras).
- Trabajaron con diversas fuentes de información (testimonios orales y escritos, encuestas, entrevistas fotográficas, video, ilustraciones, diccionarios, enciclopedias, entre otros).

b. Elementos presentados en el proyecto El Informe Pedagógico:

- Refleja la planificación de la tarea, su organización y las distintas alternativas presentadas por las/los estudiantes.
- Se relatan modificaciones que fue necesario realizar en lo planificado en función del devenir del proyecto: por ejemplo, intereses de los niños y las niñas, nuevas preguntas, aportes de materiales, situaciones imprevistas, etc.
- Da cuenta de las sucesivas etapas que componen el desarrollo del proyecto.
- Organización del índice, bibliografía acorde al tema y al nivel.
- Presentación formal.
- Lenguaje escogido: claro, preciso y coherente.

c. El cuaderno de experiencias o de campo

- Refleja el proyecto realizado por los niños y las niñas: indagaciones, exploraciones, búsqueda bibliográfica, etc.
- Se incorporaron registros gráficos, fotografías, etc.

d. Presentación y comunicación

- La presentación es coherente y revela el proyecto realizado por los niños y las niñas con sus docentes (maquetas, paneles, fotografías, videos, registros gráficos realizados por los niños y las niñas, etc.).
- Comunicaron lo realizado a través de diferentes lenguajes verbales y no verbales.
- La estrategia de comunicación seleccionada permite apreciar el recorrido planteado en el proyecto.

19.1.2. Categoría B

19.1.2.1 Indagación científica

La calificación de los proyectos de indagación científica se hace efectiva por cada Jurado Calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de logros se realiza en forma cuantitativa y cualitativa. En lo cuantitativo se utiliza como referencia la escala centesimal.

El puntaje total se obtiene de la suma del puntaje de los Formularios de Evaluación. El Jurado Calificador utiliza estos Formatos de Evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Introducción
- Problematicación
- Diseño
- Datos e información obtenida
- Análisis de datos e información
- Evaluación
- Referencias bibliográficas
- Anexos
- Documentos escritos (informe escrito y cuaderno de experiencia o de campo)
- Presentación y comunicación de la indagación (exposición)

19.1.2.2 Alternativa de solución tecnológica

La calificación de los proyectos de alternativa de solución tecnológica se hace efectiva por cada Jurado Calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de logros se realiza en forma cuantitativa y cualitativa. En lo cuantitativo se utiliza como referencia la escala centesimal.

El puntaje total se obtiene de la suma del puntaje de los Formularios de Evaluación. El Jurado Calificador utiliza estos Formatos de Evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Introducción
- Determinación de la alternativa de solución tecnológica

- Diseño de la solución tecnológica construida
- Solución tecnológica implementada
- Validación
- Evaluación
- Referencias bibliográficas
- Anexos
- Documentos escritos (informe escrito y cuaderno de experiencia o de campo)
- Presentación y comunicación de la indagación (exposición)

19.1.2.3. Indagación cualitativa

La calificación de los proyectos de indagación cualitativa se hace efectiva por cada Jurado Calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de los logros se realiza en forma cuantitativa y cualitativa. En lo cuantitativo se utiliza como referencia la escala centesimal.

El puntaje total obtenido es el resultado de la suma del puntaje del Formulario de Evaluación. El Jurado Calificador utiliza este formato teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Tema y pregunta de indagación
- Introducción
- Metodología
- Uso de conceptos propios de las Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica
- Originalidad del enfoque y las fuentes de información
- Conocimiento y comprensión del tema de indagación cualitativa
- Investigación
- Análisis e interpretación de la información
- Argumento
- Conclusiones
- Evidencia del proyecto realizado
- Aspectos formales del informe
- Presentación y comunicación de la indagación (exposición)

20. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza a partir de la segunda etapa (UGEL) a través del SICE, en la página web del MINEDU: <https://sice.minedu.gob.pe/>

La/el estudiante solo puede participar en una sola categoría o área según corresponda; asimismo la/el docente asesor(a) puede asesorar a uno o más estudiantes de la misma IE hasta la etapa UGEL y en la Etapa DRE solo puede asesorar a un estudiante en un área correspondiente.

La inscripción se realiza con el fin de participar en la segunda etapa del concurso (etapa UGEL), por lo que cuando la IE registre al ganador o a los ganadores de su institución, debe declarar de manera obligatoria la cantidad de estudiantes que participaron en general en la etapa IE; no solo debe inscribir a sus ganadores, sino debe informar sobre la cantidad de participación dentro de su proceso interno de selección.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para ello, la comisión organizadora puede ingresar al SICE con el mismo usuario y contraseña del SIAGIE. Al ingresar puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de los y las participantes.

El documento que respalda al estudiante ganador(a) o delegación ganadora es la Resolución Directoral (en el caso de la Etapa IE, es la ficha de inscripción virtual) que debe estar firmada (virtual o electrónica) por el responsable, según el siguiente cuadro:

ETAPAS	CARGO	RESPONSABLE DE:
IE	Director(a) de la IE	Tramitar y emitir oportunamente la Ficha de Inscripción Virtual dando a conocer a los ganadores.
UGEL	Director(a) de la UGEL	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría.
DRE	Director(a) de la DRE	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría.

Excepcionalmente, las IIEE ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o con grado de ruralidad 1, que constan en los padrones de IIEE Públicas según los Anexos 4 y 5 del Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 028-2021-MINEDU y que presenten problemas de conectividad a internet, pueden optar por la modalidad de inscripción presencial. En ese caso, la persona designada de la IE podrá ingresar la documentación a la UGEL para que el especialista designado realice la inscripción a través del SICE. Dicha persona ingresa la Ficha de Inscripción y los anexos correspondientes de cada concurso, de manera presencial por mesa de partes de la UGEL más cercana, en su respectivo horario de atención, hasta el día del cierre de inscripción de acuerdo al cronograma establecido.

Si el proyecto se presenta en una lengua originaria, al momento de la inscripción, el/la docente asesor(a), debe registrar en el Anexo E3 el enlace web donde se encuentra almacenada la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre del proyecto, la IE, UGEL y región a la que pertenece, según las orientaciones de la Comisión Organizadora.

En el caso de un participante con Necesidades Educativas Especiales - NEE, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según su discapacidad, en coordinación con la Comisión Organizadora y los jurados calificadores.

21. RECONOCIMIENTOS

En la Primera Etapa: La Institución Educativa expide:

- Diploma virtual de Reconocimiento a las y los estudiantes que ocupen los tres (3) primeros puestos de cada área del presente concurso.

En la Segunda Etapa: Cada UGEL expedirá:

- Diploma virtual de Reconocimiento a las y los estudiantes que ocupen los tres (3) primeros puestos de cada área del presente concurso.

En la Tercera Etapa: Cada DRE/GRE expedirá:

- Diploma virtual de Reconocimiento a las y los estudiantes que ocupen los tres (3) primeros puestos de cada área del presente concurso.

El modelo de diploma es enviado a las comisiones organizadoras de cada etapa por la Comisión Organizadora Nacional.

En la Cuarta Etapa:

CONCYTEC:

- Constancia virtual de Participación a las y los estudiantes y docentes asesores.
- Diploma virtual de Reconocimiento a las y los estudiantes que ocupen los tres (3) primeros puestos de cada área del presente concurso.

MINEDU:

- Son reconocidos con Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación las y los docentes asesores del área de Ciencia y Tecnología, Matemática, Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica de aquellos estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares de cada área. Para tal efecto, la DEFID de la DIGEBR en coordinación con el CONCYTEC, gestiona la emisión de dicha Resolución para lo cual elabora un informe debidamente sustentado que incluya el detalle de los datos personales de las/los docentes asesores para su correcta identificación. Se cuenta además con el informe de la DIBRED, a solicitud de la DIGEBR, debidamente sustentado.

Solamente reciben este agradecimiento y felicitación aquellos docentes de IIEE públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas que hayan sido debidamente acreditados a través de la credencial (Anexo E8) emitida por el/la director(a) de su IE y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 12 de las Bases.

22. NORMAS ÉTICAS Y DISCIPLINARIAS

- 22.1. El docente asesor y el/la estudiante deben firmar el Formulario de Inscripción – Anexo E1 y la declaración de ética Anexo E2, en la que tanto el docente asesor como el/la estudiante se responsabilizan de que no exista fraude o plagio en la elaboración del proyecto, asumiendo la responsabilidad principal el docente asesor.
- 22.2. La falsificación de datos y/o el plagio total o parcial de proyecto, no son tolerados por la Comisión Organizadora de EUREKA Virtual 2021 en ninguna de sus etapas y conlleva a la cancelación inmediata de la participación de la delegación comprometida en tales actos.

23. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR Y DIVULGACIÓN DE PROYECTOS PREMIADOS

- 23.1. Los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos desarrollados para EUREKA Virtual 2021. Asimismo, a través del Anexo E12, los padres de familia autorizan al CONCYTEC y al Minedu, para que puedan publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos proyectos de forma impresa, por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, de forma exclusiva durante el plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados

de la premiación regional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos.

24. FINANCIAMIENTO

El financiamiento de la etapa nacional es responsabilidad del CONCYTEC.

25. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 25.1 Queda a consideración de las IIEE participantes en la etapa nacional de EUREKA Virtual 2021 constituirse en sede de la tercera etapa de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2022 en su Región. De ser así, deben incluir la actividad en su Plan Anual de Trabajo y ponerla en conocimiento de la instancia de gestión educativa descentralizada correspondiente.
- 25.2 Las instancias de gestión educativa descentralizadas, de la primera, segunda, tercera y cuarta etapa, son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes Bases del concurso, así como de dictar las normas complementarias para atender los casos no previstos.
- 25.3 Las delegaciones participantes en la cuarta etapa presentan al momento de su inscripción la Resolución de la Dirección/Gerencia Regional de Educación que las acredite como ganadoras de la tercera etapa. Sin este documento no se procederá a su inscripción correspondiente.
- 25.4 En la etapa nacional, la Comisión Organizadora de EUREKA Virtual 2021 es la encargada de garantizar el cumplimiento de las presentes Bases y decidir sobre todos los aspectos no reglamentados que puedan presentarse durante el transcurso de la muestra siempre y cuando no irroque gastos, caso contrario las decisiones serán tomadas por la Alta Dirección del CONCYTEC.
- 25.5 El CONCYTEC, al final del desarrollo de la etapa nacional, remite al despacho del Viceministerio de Gestión Pedagógica el informe final de la actividad.
- 25.6 Para responder las consultas sobre el concurso llamar a los siguientes contactos:

CONCYTEC

Correo Electrónico: ferias@concytec.gob.pe

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Correo Electrónico: eureka@minedu.gob.pe

Para información del concurso ingresar a:

<http://www.minedu.gob.pe/ciencia-tecnologia-eureka/>

26. ANEXOS

- ANEXO E1 : Formulario de Inscripción (SICE).
- ANEXO E2 : Declaración Ética
- ANEXO E3 : Formulario de Presentación del Resumen del Proyecto.
- ANEXO E4 : Formulario de Evaluación Proyectos de Indagación Científica.
- ANEXO E5 : Formulario de Evaluación Proyectos de Alternativa de Solución Tecnológica.
- ANEXO E6 : Formulario de Evaluación Proyectos de Indagación Cualitativa.
- ANEXO E7 : Formulario de Evaluación Consolidado del Jurado Calificador.
- ANEXO E8 : Credencial.
- ANEXO E9 : Declaración Jurada del Docente Asesor.
- ANEXO E10 : Carta de compromiso del padre o madre de familia.
- ANEXO E11 : Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad.
- ANEXO E12 : Autorización para difundir los proyectos.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Nota:

Los anexos antes señalados están en custodia de la Comisión Organizadora de la IE, y son remitidos a la Comisión Organizadora de la etapa nacional cuando esta lo solicite para su verificación y trámite de la Resolución Ministerial de Felicitación de las/los docentes asesores(as).



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO E1 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN (SICE)

Datos de la Institución Educativa			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			

Datos del concurso			
Nombre del Proyecto			
Puesto		Puntaje	
Área			
Enlace web de los documentos del proyecto			
Castellano o Lengua originaria			
Seudónimo			

Datos del Estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Sexo	
Edad		Nivel/Grado	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Datos del Docente Asesor			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Datos del padre, madre o Apoderado			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			



ANEXO E2

DECLARACIÓN ÉTICA

Declaro tener conocimiento de toda la información y normas generales para la inscripción, participación y exposición en EUREKA Virtual 2021, declaro igualmente que el proyecto que se presenta corresponde a la indagación realizada por el grupo que represento y no corresponde al proyecto realizado por otra persona. Además, los datos contenidos en el proyecto no son falsos sino productos de la indagación y no es copia de otra indagación que se haya presentado en ediciones anteriores de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología.



Firma docente asesor (a)

Huella índice
derecho

SE ADJUNTA

- ☐ Acreditación firmada por el/la director(a) de la Institución Educativa
- ☐ Formulario de Presentación del Resumen del Proyecto (F2)
- ☐ Un (1) informe del proyecto en versión digital
- ☐ Un (1) cuaderno de experiencia o de campo en versión digital
- ☐ Constancia de acreditación de participar en un Club de Ciencias acreditado por la DRE/GRE (indispensable para la tercera y cuarta etapa)
- ☐ Declaración Jurada del docente asesor (F8)
- ☐ Carta de compromiso del padre o madre de familia (F9)
- ☐ Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad (F10)
- ☐ Fotografía del estudiante con su proyecto y 03 fotografías del desarrollo mismo del proyecto, ambas con resolución de 2309 x 2762 (de carácter obligatorio para la tercera y cuarta etapa)

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR DE LA IIEE



ANEXO E3

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DEL RESUMEN DEL PROYECTO

Título del Proyecto:

Nombre del docente asesor

No debe exceder las 250 palabras. Puede incluir además posibles aplicaciones y proyectos futuros. El resumen debe de enfocarse en el proyecto desarrollado y limitar las referencias a los proyectos previos.

El resumen debe contener lo siguiente:

a) Planteamiento del problema y/o pregunta de indagación:

b) ¿En qué consiste el proyecto?

c) ¿Cuáles son los procedimientos o la metodología empleada?

d) ¿Cuáles son los principales resultados?

e) Conclusiones

f) Enlace del video: Colocar con letra imprenta o copiar directamente el enlace desde la página de reproducción



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

g) Enlace web de la versión traducida al castellano del informe y cuaderno de campo en lengua originaria: Colocar con letra imprenta el enlace web

Firma del docente asesor: _____

Fecha: _____

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO E4

FORMULARIO DE EVALUACIÓN PROYECTOS DE INDAGACIÓN CIENTÍFICA

Título del Proyecto de Indagación científica:	A. Indagación científica con hipótesis			
	B. Indagación científica descriptiva			
ASPECTOS POR EVALUAR		Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
Introducción	- Presenta la importancia del proyecto en concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales. - Menciona muy brevemente los conocimientos científicos utilizados en el proyecto de indagación relacionados con la competencia Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo. - Menciona estudios antecedentes relacionados con el problema o pregunta de indagación. - Presenta la definición de 4 o 5 términos básicos.	4	3	12
Problematización	27.1.1 - Plantea la pregunta de indagación, hipótesis y que contienen las variables en relación con el hecho o fenómeno seleccionado. - Plantea el objetivo(s) de la indagación.	4	3	12
	27.1.2 - Plantea la pregunta de indagación y que contienen la(s) variable(s) en relación con el hecho o fenómeno seleccionado. - Plantea el objetivo(s) de la indagación.			
Diseño	A. - Presenta el procedimiento realizado para la obtención de datos al contrastar la hipótesis. Cómo se controló a las variables intervinientes. - Menciona medidas de seguridad en relación con los procedimientos y uso de materiales o instrumentos. - Presenta los materiales, herramientas, instrumentos utilizados. - Menciona el tiempo empleado.	4	3	12

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	- Cita algunos conocimientos científicos en los que se basó su diseño (procedimientos, materiales, instrumentos, etc.).			
	B. - Presenta el procedimiento realizado para la obtención de datos al contrastar la hipótesis. Cómo se controló a las variables intervinientes. - Menciona medidas de seguridad en relación con los procedimientos y uso de materiales o instrumentos. - Presenta los materiales, herramientas, instrumentos utilizados. - Menciona el tiempo empleado. - Cita algunos conocimientos científicos en los que se basó su diseño (procedimientos, materiales, instrumentos, etc.).			
Datos e información obtenida	A. Presenta los datos cualitativos y cuantitativos organizados en tablas u otros; los cálculos realizados y las gráficas con su respectivo título, así como indica los ajustes realizados si los hubiera. B. - Presenta los datos cualitativos y cuantitativos obtenidos a partir de la observación y están organizados en tablas u otros. - Presenta los cálculos realizados y las gráficas con su respectivo título, así como indica los ajustes realizados si los hubiera.	4	3	12
Metodología aplicada	- Describe el procedimiento y menciona los materiales empleados.	4	2	8
Análisis de datos e información	A - Presenta una explicación de los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí, contrastados con la hipótesis e información científica. - Menciona si la hipótesis resultó validada o refutada. - Presenta la(s) conclusión(es) y están basadas en los resultados de la indagación. B. - Presenta una explicación de los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí y contrastados con la información científica, en relación al objetivo(s) de indagación. - Presenta la(s) conclusión(es) y están	4	3	12

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	basadas en los resultados de la indagación.			
Evaluación	A. - Sustenta brevemente sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, mediciones, cálculo, control de variables intervinientes, ajustes realizados. - Menciona si le permitieron demostrar la hipótesis y lograr el/los objetivo (s).	4	3	12
	B. - Sustenta brevemente sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, ajustes realizados y si permitieron lograr el objetivo.			
Referencias bibliográficas	- Presenta una relación y en orden alfabético de todas las referencias (libros, revistas físicas o de páginas de internet) utilizadas en el proyecto de indagación. - Están citadas en formato APA sexta edición.	4	1	4
Presentación y comunicación científica	- El cartel presentado se relaciona con el proyecto de indagación. - Comunica los resultados del proyecto de indagación. - Muestran creatividad y capacidad de síntesis en el montaje.	4	2	8
Documentación Virtual (informe virtual y cuaderno de experiencia o de campo)	- Presentación del informe virtual y cuaderno de experiencia o de campo (virtual) según las bases de EUREKA Virtual 2021.	4	2	8
TOTAL				100



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

(*) PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación.
3	Evidencia el nivel esperado es decir cumple de manera satisfactoria con todo lo establecido en el criterio de evaluación.
2	Está próximo o cerca de cumplir lo establecido en el criterio de evaluación.
1	Muestra un nivel mínimo respecto de lo establecido en el criterio de evaluación.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO
INSTITUCIÓN
DNI

FIRMA

FECHA:

ANEXO E5**FORMULARIO DE EVALUACIÓN
PROYECTOS DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA**

Título del Proyecto:

ASPECTOS POR EVALUAR		Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
Introducción	- Presenta la importancia del proyecto en concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales. - Menciona muy brevemente los conocimientos científicos y tecnológicos o prácticas locales (conocimientos empíricos) en que se basa o hace uso la solución tecnológica, relacionados con la competencia Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo. - Menciona estudios antecedentes relacionados con el problema tecnológico. - Presenta la definición de 4 o 5 términos básicos.	4	3	12
Determinación de la alternativa de solución tecnológica	- Presenta una breve descripción del problema tecnológico y sus causas que lo generan. - Menciona la alternativa de solución tecnológica. - Presenta los requerimientos de la alternativa de solución tecnológica.	4	3	12
Diseño de la solución tecnológica construida	- Presenta una representación integral y de las partes de la solución tecnológica y su función en forma gráfica o esquemática. - Menciona medidas de seguridad en relación a los procedimientos o uso de herramientas, materiales o instrumentos. - Menciona los materiales, herramientas e instrumentos utilizados. - Presenta los costos estimados o reales. - Menciona el tiempo empleado para diseñar y construir la solución tecnológica.	4	4	16
	- Presenta mediante fotos la solución	4	3	12

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Solución tecnológica implementada	tecnológica construida o implementada según los requerimientos y el diseño previsto. - Presenta fotos de cómo utilizó los materiales, herramientas e instrumentos. - Menciona brevemente los errores detectados y ajustes realizados si los hubiera.			
Validación	- Describe cómo se verificó el funcionamiento de cada parte o etapa de la solución tecnológica durante su implementación. - Menciona los ajustes realizados si los hubo en los materiales, procedimientos, mediciones, etc.	4	3	12
Evaluación	- Describe cómo se verificó el funcionamiento de la solución tecnológica ya construida en contraste con los requerimientos. - Menciona los ajustes realizados si los hubo sobre la base de conocimientos científicos o prácticas locales. - Explica brevemente el impacto en el ambiente de su solución tecnológica y su propuesta de mejora.	4	3	12
Referencias bibliográficas	- Presenta una relación en orden alfabético de todas las referencias utilizadas en el proyecto. - Están citadas en formato APA sexta edición.	4	1	4
Presentación y comunicación de la indagación (exposición)	- El panel/poster presentado se relaciona con el proyecto de solución tecnológica. - Comunica los posibles efectos del uso de la solución tecnológica en la sociedad o ambiental. - Muestran creatividad y capacidad de síntesis en el montaje.	4	2	8
Documentación Virtual (informe virtual y cuaderno de experiencia o de campo)	- Presentación del informe virtual y cuaderno de experiencia o de campo (virtual) según las bases de EUREKA Virtual 2021.	4	3	12
TOTAL				100



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

(*) PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación.
3	Evidencia el nivel esperado es decir cumple de manera satisfactoria con todo lo establecido en el criterio de evaluación
2	Está próximo o cerca de cumplir lo establecido en el criterio de evaluación.
1	Muestra un nivel mínimo respecto de lo establecido en el criterio de evaluación.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO
INSTITUCIÓN
DNI:

FIRMA

FECHA:



ANEXO E6

FORMULARIO DE EVALUACIÓN PROYECTOS DE INDAGACIÓN CUALITATIVA

Título del Proyecto:

ASPECTOS POR EVALUAR		Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
Tema y pregunta de indagación	- Ambos, tema y problema, están correctamente delimitados y formulados para ser tratados eficazmente.	4	3	12
Introducción	- Presentan los objetivos de la indagación y desarrolla el estado de la cuestión sobre el tema elegido eficazmente dentro de lo exigible para su edad.	4	2	8
Metodología	- Explican la metodología empleada en el proceso: qué tipo de fuentes de información se han consultado o utilizado, cómo y por qué han sido seleccionadas, cómo se ha realizado el análisis y el tratamiento de fuentes, etc.	4	2	8
Uso de conceptos propios de las Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica	- Emplean conceptos propios de las Ciencias Sociales y de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica en concordancia con las competencias del área curricular establecidas en el Programa Curricular de Secundaria.	4	2	8
Originalidad del enfoque y las fuentes de información	- Existe innovación u originalidad en el abordaje metodológico y/o las fuentes y recursos empleadas(os) acordes a su edad.	4	2	8
Conocimiento y comprensión del tema de indagación cualitativa	- Demuestran manejo y comprensión del tema elegido.	4	3	12
	- Evidencian conocimiento de investigaciones y/o publicaciones sobre tema.			
Investigación	- El cuaderno de experiencia o de campo refleja un proceso de investigación vivido por el estudiante y se hace evidente una amplia y variada cantidad de fuentes.	4	2	8
Análisis e interpretación de la información	- Analizan y discuten la información recogida, arribar al planteamiento de nuevos conocimientos o aportes.	4	2	8
Argumento	- Asume una posición crítica frente al	4	2	8

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	problema y presenta argumento(s) razonado(s) que se sustentan en fuentes y evidencias.			
	- Responden a la pregunta de indagación y a los objetivos planteados.			
Conclusiones	- Las conclusiones son coherentes con la información y análisis vertidos en el cuerpo o desarrollo del informe.	4	1	4
Aspectos formales del informe virtual	- El informe cuenta con todas las partes, y estas cumplen con las exigencias planteadas en las bases.	4	2	8
	- Elabora una lista clara, ordenada y completa de las fuentes consultadas y las referencias están hechas de acuerdo al formato APA y son pertinentes a la indagación.			
Presentación y comunicación de la indagación (exposición)	- El panel/poster presenta claramente los objetivos y logros de la indagación cualitativa.	4	2	8
	- Muestran creatividad y capacidad de síntesis en el montaje.			
TOTAL				100

(*) PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación.
3	Evidencia el nivel esperado es decir cumple de manera satisfactoria con todo lo establecido en el criterio de evaluación.
2	Está próximo o cerca de cumplir lo establecido en el criterio de evaluación.
1	Muestra un nivel mínimo respecto de lo establecido en el criterio de evaluación.

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO:

INSTITUCIÓN

DNI:

FECHA:



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO E7
FORMULARIO DE EVALUACIÓN
CONSOLIDADO DEL JURADO CALIFICADOR

ETAPA: II.EE. () UGEL () DRE () NACIONAL ()

DRE:

UGEL:

FECHA:

N°	TÍTULO DEL PROYECTO	II.EE	JURADO			PUNTAJE TOTAL
			01	02	03	

DECLARACIÓN ÉTICA

Declaro tener conocimiento de toda la información y normas generales para la evaluación de EUREKA Virtual 2021 y declaro igualmente no tener parentesco ni relación pedagógica con los participantes.

Jurado N° 1
(Firma)

Jurado N° 2
(Firma)

Jurado N° 3
(Firma)



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO E8
(Solo para la etapa nacional)

CREDENCIAL



**Foto del
Estudiante (sellada)**

El/la director (a) de la Institución Educativa
..... con código modular de
la ugel quien suscribe declara bajo juramento que:

.....
Es estudiante regular de nuestra institución del GRADO de
secundaria, con código de matrícula N°....., DNI quien tiene
como docente asesor a:

.....

Bajo la condición laboral de (indicando junto a la misma su
código modular, de corresponder)..... y DNI
....., en concordancia al numeral 10 de las presentes bases.

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa
Nacional de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA Virtual
2021".

Director (a) de la I.E.
Firma y Sello



ANEXO E9

DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR

Yo, _____, identificado(a) con DNI (), CE (),
Otros () N° _____, con domicilio en _____ Distrito
_____ - Provincia _____ - Departamento
_____, declaro bajo juramento:

- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- No haber incurrido en alguna sanción en la realización de los Concursos Educativos que impida futuras participaciones.
- No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor no recibirá la Resolución Ministerial de felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)



ANEXO E10

CARTA DE COMPROMISO DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA

Quienes suscribimos el presente documento, declaramos bajo juramento ser quien(es) ejerce(mos) la patria potestad o tutela del estudiante quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mí (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en la categoría de de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología – EUREKA Virtual 2021, que se realizará del al de de 2021 en, representando a la Institución Educativa UGEL DRE/GRE, para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaramos que se me han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendemos las características del mismo, y asumiremos la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (a) (tutelado) durante su participación en la EUREKA Virtual 2021.

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio:



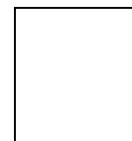
Firma

Huella Digital

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio:



Firma

Huella Digital

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO E11

AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD

Yo,

_____,
identificado (a) con DNI o pasaporte N.º _____, padre/madre o
tutor/tutora del estudiante _____, identificado
con DNI N.º _____ otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación
y a CONCYTEC, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o
grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la
ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías
o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la
enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de
Educación y por el CONCYTEC. Asimismo, se me ha informado que el referido material
será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas
realizadas por el Ministerio de Educación y por el CONCYTEC para los fines que se
indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

Firma de la madre y/o padre de familia o del tutor legal:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su
Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-
JUS.



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ANEXO E12

AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS

Yo, _____,
identificado (a) con DNI N° _____, padre/madre o
tutor/tutora del estudiante _____,
identificado (a) con DNI N.º _____ otorgo mi consentimiento al Ministerio
de Educación y CONCYTEC, para la publicación, edición, reproducción, traducción,
difusión de los proyectos elaborados para participar en la XXXI Feria Nacional de
Ciencia y Tecnología "Eureka" Virtual 2021, por un periodo de cinco (05) años contados
desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción
de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre
de las y los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción,
traducción, difusión de los proyectos, se utilicen principalmente para fines de la
enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de
Educación y CONCYTEC. Asimismo, se me ha informado que los proyectos serán
recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación y
CONCYTEC.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto
Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.



Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/07/2021 13:06:11-0500